Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/11/2022 - 12:03:03 PM

Recibo No.: 0008715993 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mcbRiKbclpcSakad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO 2022 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6501110 EXT. 207 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO HISTÓRICO CALLE SANTA TERESA NO. 32-41 PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCARTAGENA.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.
Sigla:	No reportó
Nit:	806005826-3
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-137563-04
Fecha de matrícula:	05 de Enero de 1999
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	PASACABALLOS CL 16 6-47 P1 LOC 1
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	dianavasquez@codis.com.co hugojpuentes@codis.com.co maricelapolo@codis.com.co
Teléfono comercial 1:	3107377744
Teléfono comercial 2:	3216568335
Teléfono comercial 3:	3103621065
Página web:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	PASACABALLOS CL 16 6 - 47 P1 LOC 01
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	dianavasquez@codis.com.co maricelapolo@codis.com.co
Teléfono para notificación 1:	3107377744
Teléfono para notificación 2:	3216568335
Teléfono para notificación 3:	3103621065

La persona jurídica CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 5527 del 22 de Dic/bre de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena
inscrita en esta Camara de Comercio, el 5 de Enero de 1999 bajo el No. 25,888 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS L TDA
Que por Escritura Publica Nro. 2081 del 23 de Julio de 2001, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena
inscrita en esta Camara de Comercio, el 26 de Julio de 2001 bajo el No. 33,326 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razon social, por la denominacion CODIS COLOMBIANA DE DIST RIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 0550 del Abril de 2006, otorgada en la Notaría 6a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2006 bajo el número 48,697 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad antes mencionada se transformó al tipo de las anónimas, bajo la denominación de:

CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal comercialización y venta de productos colombianos en el exterior adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de la misma la empresa desarrollará sus actividades en el sector económico de comercio en la compra y venta de combustibles. Efectuar operaciones de comercio exterior y Particularmente orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos. Actuar como distribuidor, minorista a través de estación de servicio marítima y fluvial, automotriz y de aviación para el suministro de combustibles líquidos derivados del petróleo en los términos previstos en el decreto 4299 de noviembre de 2005 y el Decreto 1073 de 2015 los que regulen esta actividad. A su vez actuar como comercializador industrial de combustibles en línea con los lineamientos de los decretos antes mencionados. La compra y venta de lubricantes, filtros, repuestos y accesorios para automotores, embarcaciones, buques, artefactos navales. Elementos para la protección ambiental, equipos eléctricos, programas -de córpfruto1 suministro de alimentación y agua para tripulación y pasajeros del buqué. Tanto de bandera extranjera como nacionales. 4-El mantenimiento de los buques nacionales y de banderas extranjeras a nivel.- general y especializado. Efectuar transporte marítimo fluvial a nivel nacional e internacional realizar operaciones de remolque marítimo y fluvial a nivel nacional e internacional, participar y ofrecer operaciones de remolque, salvamento marítimo, asistencia en maniobras de practicaje y/o atención de emergencias con equipos propios o contratados según Resolución 0759-2020 grupo 1 subgrupo 7 que regula la operación de esta actividad, Importar toda clase de bienes muebles y de capital. Celebrar contratos de sociedad y de asociación. Ofrecer los servicios de mantenimiento, manipulación y transporte de combustibles, lubricantes y todos los productos de origen animal, vegetal o mineral Ofrecer los servicios de operación, portuaria, operación de terminales de Abastos o (de cualquier estación de servicio. Ofrecer el servicio de todo tipo de Inventario. Hacer mantenimiento a maquinas del sector industrial, prestar asesorias y ejercer la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

interventoría en construcciones y montajes. La construcción, administración, explotación y operación de puertos de comercio, de comercio exterior para el cargue y descargue de mercancías, para servicio público o privado en todas las zonas portuarias de la Nación. Contratar la construcción de obras civiles y metalmecánica de toda índole, brindar asesorías ambientales en proyectos que requieran de este servicio, para el cabal desarrollo de su objeto - social podrá: adquirir, enajenar o gravar bienes, según su naturaleza, en muto, comodato, arrendamiento, deposito prenda, anticresis, o hipoteca; realizar toda clase de actos , operaciones o contrato con títulos valores, realizar contrato bancario, formar parte de otras sociedades, consorcio, uniones temporales, bien nacionales o, extranjeras que se propongan actividades semejantes, complementarios o accesorias de empresa social o convivencia general para los asociados o adsorber tales sociedades, servir de garante de obligaciones de terceros, sean estas personas naturales o jurídicas que ostenten o no la calidad de accionistas, y en general, celebrar todo acto que se realice con el objeto social o coadyuve a la realización de ¡a empresa social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$10.000.000.000,00	4.000.000	$2.500,00
SUSCRITO	$7.000.000.000,00	2.800.000	$2.500,00
PAGADO	$7.000.000.000,00	2.800.000	$2.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios sociales. Estará directamente subordinado y deberá oír y acatar el concepto de la junta directiva cuando de conformidad con estos estatutos sea necesario. Sus facultades son ilimitadas para comprometer a la sociedad en el desarrollo de su objeto y podrá obligarla como garante o avalista de obligaciones propias o ajenas, sin que se quiera autorización previa de ningún órgano societario.
El periodo del gerente será de dos (2) años pudiendo ser reelegido indefinidamente.
SUPLENTES: El gerente tendrá un (1) suplente quien lo remplazará en sus faltas absolutas o accidentales. Será elegido en la misma forma que el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

principal y gozará de las mismas atribuciones de éste cuando haga sus veces.
El Segundo Suplente del Representante Legal, se encargará de los negocios sociales, cuyas funciones serán las mismas del representante legal principal y los reemplazará en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente:
a. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente.
b. Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias.
c. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe pormenorizado sobre la marcha de la compañía
d. Presentar a la junta directiva las cuentas, balances, inventarios e informes sobre la situación económica de la sociedad.
e. Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente de los negocios sociales.
f. Suministrarle los datos e informe que ella solicite.
g. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales
h. Cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva
i. Conciliar las diferencias de la sociedad con terceros previa autorización de la junta directiva
j. Elevar a escritura pública las reformas aprobadas por la asamblea y cumplir con los demás requisitos de ley y
k. Las demás que le confieran las leyes y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Publica No. 5527 del 22 de Diciembre de 1998, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 5 de Enero de 1999 con el No. 25888 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	HUGO PUENTES PATIÑO	C.C. 91,214,111
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUZ DARY OCHOA AMAYA	C.C. 63,307,834

Por Acta No. 46 del 15 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2021 con el No. 164798 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	HUGO JAVIER PUENTES OCHOA	C.C. 1,047,420,270

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	HUGO PUENTE PATIÑO DESIGNACION	C 91.214.111

Por acta del 20 de abril de 2006, correspondiente a la reunión de junta extraordinaria de socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2006, bajo el número 48698 del libro IX del registro mercantil.

PRINCIPAL	LUZ DARY OCHOA DESIGNACION	C 63.307.834

Por acta del 20 de abril de 2006, correspondiente a la reunión de junta extraordinaria de socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2006, bajo el número 48698 del libro IX del registro mercantil.

PRINCIPAL	DIEGO MAMBUSCAY DUQUE DESIGNACION	14.981.247

Que por Acta número 28 del 27 de Agosto de 2012, correspondiente a la reunión de la Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en esta Cámara de Comercio el 11 de Septiembre de 2012 bajo el número 90,182 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	MARICELA POLO MOLINA DESIGNACION	C	22.788.979

Por acta del 20 de abril de 2006, correspondiente a la reunión de junta extraordinaria de socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2006, bajo el número 48698 del libro IX del registro mercantil.

SUPLENTE	HUGO J PUENTES OCHOA DESIGNACION	1.047.420.270

Que por Acta número 28 del 27 de Agosto de 2012, correspondiente a la reunión de la Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Septiembre de 2012 bajo el número 90,182 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE	MARIELA OCHOA AMAYA DESIGNACION	C	37.813.198

Por acta del 20 de abril de 2006, correspondiente a la reunión de junta extraordinaria de socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2006, bajo el número 48698 del libro IX del registro mercantil.

REVISORES FISCALES

Por acta No. 48 del 15 de abril de 2021, de asamblea de accionistas inscrito en esta Cámara el 18 de mayo de 2021, con el número 169591 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE SAS	NIT 900.162.902-8

Por documento privado del 13 de julio de 2022, inscrita en esta Cámara

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Comercio el 03 de agosto de 2022 con el No. 192602 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSELYN DEL CARMEN MARTINEZ FLOREZ	C.C. 1.143.392.921 T.P. 262917-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
3861	12/29/2000	3a. de Cartagena	32393	03/31/2001
579	03/06/2001	3a. de Cartagena	32393	03/31/2001
2081	07/23/2001	3a. de Cartagena	33326	07/26/2001
3345	11/15/2001	3a. de Cartagena	34168	11/20/2001
1026	11/27/2002	6a. de Cartagena	37014	12/05/2002
0550	04/27/2006	6a. de Cartagena	48696	16/05/2006
0550	04/27/2006	6a. de Cartagena	48697	16/05/2006
1633	11/28/2007	6a. de Cartagena	55251	12/14/2007
1914	12/27/2007	6a. de Cartagena	55474	01/08/2008
1029	09/04/2012	6a. de Cartagena	90183	09/11/2012
1238	10/11/2013	6a. de Cartagena	97109	10/15/2013
1654	12/21/2015	6a. de Cartagena	119667	01/20/2016
1414	12/20/2017	6a. de Cartagena	137495	01/10/2018
0927	08/03/2018	6a. de Cartagena	143323	09/06/2018
1797	26/09/2022	6a. de Cartagena	184535	04/10/2022L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4661
Actividad secundaria código CIIU: 4731

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CODIS COLOMBIANA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS C.I. S.A.
Matrícula No.:	09-137564-02
Fecha de Matrícula:	05 de Enero de 1999
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	PASACABALLOS CL 16 6-47 P1 LOC 1
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $98,738,372,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4661

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

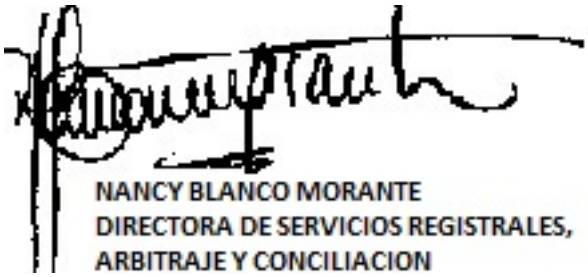
Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Recibo No.: 0008715993 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mcbRiKbclpcSakad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION